

GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO :

Que siendo de justicia honrar la memoria de los fundadores de la República de Bolivia el 6 de agosto de 1825, el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Dispónes que las fotografías de los fundadores de la República de Bolivia que suscribieron el Acta de la Declaración de la Independencia del Alto Perú, el 6 de Agosto de 1825, sean colocadas en la H. Cámara de Diputados de La Paz y en la Casa de la Libertad de Sucre, cuya nómina es la siguiente: José Mariano Serrano, Diputado por Charcas, Presidente de la Asamblea Deliberante; José María de Mendizábal, Diputado por La Paz, Vicepresidente de la Asamblea Deliberante; José María de Asín, Diputado por La Paz; Miguel de Cabrera, Diputado por Cochabamba; Miguel Casimiro Aparicio, Diputado por La Paz; José Miguel Lanza, Diputado por La Paz; Fermín Eyzaguirre, Diputado por La Paz; Francisco Vidal, Diputado por Cochabamba; Melchor Daza, Diputado por Potosí; Manuel José Calderón, Diputado por Potosí; Manuel Antonio Arellano, Diputado por Potosí; José Ballivián, Diputado por La Paz; José Manuel Pérez, Diputado por Cochabamba; Martín Cardon, Diputado por La Paz; Juan María Velarde, Diputado por La Paz; Francisco M. de Pinedo, Diputado por La Paz; Jose Indalencio Calderón y Sanjinés, Diputado por La Paz; Juan María Velarde, Diputado por La Paz; Casimiro de Olañeta, Diputado por Chuquisaca; Manuel Anselmo Tapia, Diputado por Potosí; Manuel María Urcullo, Diputado por Charcas; Rafael Monje, Diputado por La Paz, Eusebio Gutiérrez, Diputado por La Paz; Nicolás de Cabrera, Diputado por Cochabamba, Manuel Martín, Diputado por Potosí; Manuel Mariano Zenteno, Diputado por Cochabamba; Dionisio de la Borda, Diputado por Cochabamba; Manuel Argote, Diputado por Potosí; José Antonio Pallares, Diputado por Potosí; José Eustaquio Gareca, Diputado por Potosí; José Manuel Tames, Diputado por Cochabamba; Pedro Terrazas, Diputado por Cochabamba; José María Dalence, Diputado por Charcas, Miguel Vargas, Diputado por Cochabamba; Antonio Vicente Seoane, Diputado por Santa Cruz; Manuel María García, Diputado por Potosí; Marcos Escudero, diputado por Cochabamba; Mariano Méndez, Diputado por Cochabamba; Manuel Cabello, Diputado por Cochabamba; José Mariano Enriquea, Diputado por Potosí; Isidoro Trujillo, Diputado por Potosí; Juan Manuel de Montoya, Diputado por Potosí, Ambrosio Mariano Hidalgo, Diputado por Charcas; Mariano Vargas, Diputado por Potosí; Vicente Caballero, Diputado por Santa Cruz; José Ignacio de Sanjinés, Secretario, Diputado por Potosí; Angel Mariano Moscoso, Secretario Diputado por Charcas.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase a los Honorables Alcaldes Municipales de las Capitales de Departamentos, nominar plazas o avenidas importantes con los nombres de los H. Diputados que representaron a cada departamento en la Asamblea Deliberante de 6 de Agosto de 1825

ARTÍCULO 3.- Encontrándose en receso el H. Congreso Nacional, se comisiona al Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Ministro del Interior, Migración y Justicia, para que en nombre del pueblo boliviano y del Supremo Gobierno, rindan homenaje póstumo a los mencionados próceres de la Independencia, en las personas de sus descendientes, a tiempo de colocarse las fotografías que se refiere el artículo 1° de este Decreto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON, Agustín Saavedra Weise, Edgar Rojas Ruíz, Alfredo Villarroel Barja, Alfonso Revollo Tennier, Amadeo Saldías Cordero, Marcelo Calvo Valda, Douglas Estremadoiro G., Raúl Soria Ruíz, Julio Villagomez Vargas, Octavio Villavicencio Q., Víctor Hugo Balderrama C., Augusto Sánchez Valle, Dorian Gorena Urizar, Manuel Luján Alba, Alfredo Careaga Guereca, José Antonio Oña Costas, Luís Peñaranda Beltrán.